



**Municipio
de Villarino**

Intendencia

Moreno 41
Médanos B8132BJA
Buenos Aires
Argentina

T (02927) 432201 int. 127
F (02927) 432209
privada@villarino.gob.ar

villarino
.gob
.ar



Médanos, Villarino, 15 de abril del 2.020.-

Al Gobernador de la Prov. de Buenos Aires

Sr. Axel KICILLOF

S / D

Ref. "Cuarentena Administrada".-

Me dirijo a Ud. en atención a lo normado por el Decreto de Necesidad y Urgencia nro. 355/2020, a los fines de requerirle tenga a bien instrumentar los medios necesarios para gestionar ante el Jefe de Gabinete de Ministros la flexibilización de la medida de "aislamiento, social, preventivo y obligatorio" con respecto a las siguientes actividades, a saber:

- Bocas de Pago operadas por las empresas RAPIPAGO - PAGO FÁCIL:

Dado que el servicio bancario y financiero fue declarado esencial y que el poder ejecutivo ha definido el modo y los horarios de operación bancaria, solicitamos se extienda la habilitación para funcionar a las bocas de pago operadas por las empresas RAPIPAGO - PAGO FÁCIL.- Dicha actividad se desarrollaría con horario restrictivo de 10.00 a 16.00 hs.- Asimismo se exigirá a los operadores de dicho medio de pago a que organicen la cobranza por turnos, de tal manera que sólo entre una persona a la vez al local afectado, debiéndose disponer de personal que provea alcohol para la higiene de los clientes, y hacer respetar la distancia de 1,5 metros en la fila que pueda formarse en el exterior del mismo.-

- Peluquerías - Personas doméstico: En atención a lo dispuesto por el PEN mediante decreto 352/2020 solicitamos se consideren esenciales, en el marco de dicho decreto, el servicio doméstico y, el peluquería.- En el caso de éstas últimas, las mismas deberán funcionar por turnos, de forma tal que



**Municipio
de Villarino**

Intendencia

Moreno 41
Medanos B81328JA
Buenos Aires
Argentina

T (02927) 432201 int. 127
F (02927) 432209
privada@villarino.gob.ar

villarino
.gob
.ar



ingrese sólo un cliente por vez a las dependencias de las mismas y; asimismo, se les exigirá que sigan las recomendaciones sanitarias impartidas por la Secretaría de Salud.- En cuanto al personal doméstico, previo al ejercicio de la actividad, deberán inscribirse en el registro especial que se creará al efecto y, se les extenderá permiso de circulación.-

- Tiendas comerciales: Siendo uno de los rubros más afectados como consecuencia de las medidas de salubridad dispuestas por el P.E.N., solicitamos se habilite a las mismas a funcionar, condicionando su operatividad a la franja horaria de 9:00 a 17.00 hs., exigiendo la utilización de tapa bocas tanto a los clientes como a los comerciantes.- Asimismo, se dispondrá la obligatoriedad de ingreso al local de a una persona por vez, y hacer respetar la distancia de 1,5 metros en la fila que pueda formarse en el exterior del mismo.-

El presente requerimiento se realiza en atención a las características socio económicas del distrito y, en atención a la inexistencia de casos confirmados de contagio por covid-19 en el partido.- Asimismo, se solicita que el mismo se torne operativo a partir del día 21 de abril del corriente, procurando hasta esa fecha, ajustar el cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas por los gobiernos nacional, provincial y local.-

En otro orden de ideas y, atento las características productivas de la región (producción y comercialización internacional de cebolla y ajo), solicitamos con caracter URGENTE la implementación de un **corredor sanitario seguro** en el trayecto de las rutas nacionales y provinciales que atraviesan el partido de Villarino, de tal forma de controlar a los choferes de camiones de nacionalidad extranjera que provienen de áreas consideradas de riesgo (Chile - Brasil - Paraguay).-



**Municipio
de Villarino**

Intendencia

Moreno 41
Medanos B8132BJA
Buenos Aires
Argentina

T (02927) 432201 int. 127
F (02927) 432209
privada@villarino.gob.ar

villarino
.gob
.ar



Por último, a los fines de garantizar la prestación de la totalidad de los servicios que brinda el municipio a los vecinos del partido, solicitamos se autorice al mismo a afectar a la totalidad de su personal a efectuar tareas presenciales.-

Sin más, agradeciendo desde ya vuestra gestión en pro de los beneficios de los vecinos bonaerenses, aguardando una pronta respuesta, lo saludo a Ud, atentamente.-

UMAR C. PROMENZIO
PRESIDENTE
HCD VILLARINO

ARIEL E. SCOROLLI
Concejal
ACCION POR VILLARINO

CAROLINA PELLEGERO.
Bloque FRENTE DE TODOS.

CARLOS JOSÉ BEVILACQUA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

RODOLFO A. BARRIOS
CONCEJAL
BLOQUE CAMBIEMOS